

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26221 MOLINA DE SEGURA

Edicto

D. Alberto Juan Sánchez Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Molina de Segura, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº concurso abreviado 151/19 y NIG nº 30027 41 1 2019 0000858, se ha dictado en fecha 17/4/198 auto de declaración de concurso abreviado del deudor Pilar Cano Oliva, con DNI nº 52.817.772C.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Samuel Julio Mier Alvares, con domicilio sito en calle Rosalía de Castro, Nº 42, 2º, Murcia y dirección electrónica señalada samuelmier@icamur.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Molina de Segura, 7 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Alberto Juan Sánchez Martínez.

ID: A190034288-1